



RESOLUCIÓN N° **0192**

Neuquén, **10 MAR 2015**

VISTO:

El Expediente N° OE-6335-J-2014 iniciado por la Sra. Jara Viscarra Cristina, DNI N° 93.852.737 por el cual solicita se evalúe la posibilidad de otorgarle un plan de pago especial, con relación a los autos "Municipalidad de Neuquén c/ Jara Viscarra Cristina del Carmen, S/ Apremio", y;

CONSIDERANDO:

Que por Certificado de Deuda N° 306957 se reclama el pago de Pesos Once Mil Setecientos Quince con Veinte Centavos (\$11.715,20), quedando pendientes los gastos por el proceso ejecutivo, por el que se ejecutó la deuda recaída sobre la Tasa por Patentes de Rodados por el vehículo con el Dominio AXE-328.

Que a fs. 03 obra simulación de Plan de Facilidades de Pago en doce (12), veinticuatro (24) y en treinta y seis (36) cuotas, elaborada por la Dirección de Ejecuciones;

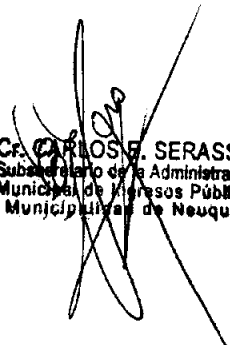
Que la solicitante acepta abonar el Certificado de Deuda N° 306957 en veinticuatro (24) cuotas mensuales y consecutivas;

Que mediante el Decreto N° 512/03 la Secretaría de Economía y Hacienda puede autorizar en forma excepcional el otorgamiento de planes especiales de pago, previo cumplimiento de los requisitos que estime necesarios;

Que en uso de las facultades mencionadas en el considerando anterior, se procede a dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

ES COPIA


C.A. CARLOS F. SERASSIO
Subsecretario de la Administración
Municipal de Ingresos Públicos
Municipalidad de Neuquén

FDO. ARTAZA



MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

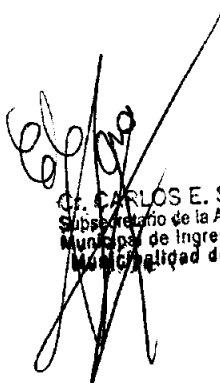
**EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

RESUELVE:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección Ejecuciones – Dcción Municipal de Asuntos
----- Jurídicos, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica – Secretaría de
Gobierno - a otorgar un Plan Especial de Facilidades de Pago de veinticuatro (24) cuotas
mensuales y consecutivas sobre el Certificado de Deuda N° 306957, con la tasa de financiación
que corresponda a la Sra. Jara Viscarra Cristina, DNI N° 93.852.737, por la deuda recaída sobre
la Tasa por Patentes de Rodados por el vehículo con el Dominio AXE-328.

Artículo 2º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al D.M. y B.M., oportunamente
----- ARCHÍVESE.-

ES COPIA


Sr. CARLOS E. SERASSIO
Subsecretario de la Administración
Municipal de Ingresos Públicos
Municipalidad de Neuquén

FDO. ARTAZA

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2018
Fecha 20 / 03 / 2015